



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO,  
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011T05625-001-01

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL 03 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R., S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ, "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. DULCE MARÍA YAÑEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### ANTECEDENTES

**I. Con fecha 21 de abril de 2025, "LAS PARTES" celebraron el contrato 050GYR011T05625-001, cuyo objeto consiste en la prestación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL 03 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".**

**II. En la Cláusula Séptima de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados, así como ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega.**

**III. Mediante Oficio No. 339001200100/CBD-050/JSA-350/2025, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, solicitó al área contratante la gestión y trámite para la modificación de "EL CONTRATO", incrementando el monto máximo del mismo en un 20% (veinte por ciento) y la ampliación de la vigencia al 30 de septiembre de 2025. Documento que se adjunta al presente convenio como Anexo Número 2 (dos).**

**VI. A efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo "EL CONTRATO", "EL INSTITUTO" a través de su área contratante, con oficio número 338001150900/CAE/DABCS/OC-1857, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por el LAE. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando el 20% (veinte por ciento) el monto máximo del mismo, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) así como la ampliación de la vigencia al 30 de septiembre de 2025. Documento que se adjunta al presente convenio como Anexo Número 3 (tres).**

**Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 07 de mayo de 2025.**

#### DECLARACIONES

**I. "EL INSTITUTO" declara que:**

**I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO,**  
**ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011T05625-001-01**

los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social; 139, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 Fracción XXXII, en relación con el Artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.**

**I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.**

**I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo con folio 0000022448 – 2025, de fecha 28 de abril de 2025, con cuenta 51331017, emitido por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos. Documento que se adjunta al presente como Anexo Número 1 (uno).**

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

**II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la C. Dulce María Yañez Hernández, en su carácter de Apoderada Legal.**

**III. "LAS PARTES" declaran que:**

**III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de modificar las Cláusulas Segunda y Sexta y el Anexo Número 2 (dos) de "EL CONTRATO". Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 74, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en la Cláusula Séptima de "EL CONTRATO".**

**III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.**

**III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.**

**Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO,  
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011T05625-001-01

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el primer párrafo de las Cláusulas Segunda y Sexta, así como el Anexo Número 2 (dos) de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del mismo, porcentaje equivalente a la cantidad de \$1,508,800.00 (Son: Un millón quinientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto el Valor Agregado y ampliar la vigencia al 30 de septiembre de 2025, como se observa a continuación:**

#### Primer párrafo de la Cláusula Segunda

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad mínima de \$3,017,600.00 (Son: Tres millones diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a \$482,816.00 (Son: Cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$3,500,416.00 (Son: Tres millones quinientos mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido y un monto máximo de \$7,544,000.00 (Son: Siete millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a \$1,207,040.00 (Son: Un millón doscientos siete mil cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$8,751,040.00 (Son: Ocho millones setecientos cincuenta y un mil cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con el Anexo Número 2 (dos) que se adjunta al presente contrato.

Para quedar como sigue:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad mínima de \$3,017,600.00 (Son: Tres millones diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a \$482,816.00 (Son: Cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$3,500,416.00 (Son: Tres millones quinientos mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido y un monto máximo de \$9,052,800.00 (Son: Nueve millones cincuenta y dos mil ochocientos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a \$1,448,448.00 (Son: Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$10,501,248.00 (Son: Diez millones quinientos un mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con el Anexo Número 2 (dos) que se adjunta al presente contrato.

#### Tabla del Anexo Número 2 (dos)

Dice:

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
80.15.000	ESTUDIO DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y	46,000	115,000	\$65.60	\$3,017,600.00	\$7,544,000.00

Elaboró: JAUF

Página 3 de 5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO,**  
**ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011T05625-001-01**

	DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN				
--	---------------------------	--	--	--	--

Para quedar como sigue:

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
80.15.000	ESTUDIO DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN	46,000	138,000	\$65.60	\$3,017,600.00	\$9,052,800.00

**Cláusula Sexta**

Dice:

**“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 03 de abril y hasta el 30 de junio de 2025, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.**

Para quedar como sigue:

**“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 03 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2025, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.**

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.**

**TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos que forman parte integral del mismo.**

**CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.**

**Por lo expuesto, “LAS PARTES” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.**

**POR:**  
**“EL INSTITUTO”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
---------------	--------------	---------------

Elaboró: JAUF

Página 4 de 5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO,  
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011T05625-001-01**

<b>DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO</b>	<b>TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL</b>	
<b>LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</b>	<b>TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	

**POR:  
"LOS PROVEEDORES"**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>C. DULCE MARÍA YAÑEZ HERNÁNDEZ APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R., S.A. DE C.V.</b>	<b>MRC750717CT5</b>

**LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO PRIMERO DEL CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, QUE CELEBRAN EN 05 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y, POR OTRA PARTE, "EL PROVEEDOR".**

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO  
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]  
Fecha de Firma: 21/05/2025 22:44

Certificado:

[Redacted]

Firma:

dMPv/Ma2P80Q1ArdN2knRKmcKOPh7Atzf3D7WSzo0eCcHFw31fjpkITii4LyomgRkB31iqh1FT2xhc5KCNHCQ9qkzjSTBLPSUDy41vM+rqbXYJ0feA+yubJ8H7x3+R9SwBC7F/Zy0OunSKK5323c8+/Y00Z5Fq+aPnXBUSKeeWP4QD2erm2F1jVS3oo8E6MbYDfBfH2ZVNkFX/OgpCGWymiNTFW7hvH2RcST01r5ZN1zB56t+jf2QDiL293nuOvoi8bnR2Wnnjcxu2dmjai evxxA08zc+dvEf+v0N4CeDpNu6xoBrY3dYF7OyMOJxzqEXJ9FYDQnEJAYJ2zrEF1/A==

Firmante: CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]  
Fecha de Firma: 22/05/2025 11:50

Certificado:

[Redacted]

Firma:

R0GjvhgtCg+2FmhRcARcKVJeU4soICc1uU0wwFu9RrF/aB9zTAc2VTLFe8JMS2X/JmWfo5cg3EdPH9gV7HKWRrjmsgykt+AKhmj/p6xy4nj6VgRmEnAuxG5qaavrusvws4Gz9KfGwndcwsja75A75H3zc+J6uf0+9beizNUujItVm4/t4p4I3gK7axRUX7mvhuAoZCgZw6Uyvof7P8fbsU1oIIXZrmqMrBjgjm022c0WqZ62QudQeqP3+SsxewlpP2Z1UF05GhidcaEKCqg3ZaaNgRQ85Q+o+ErI7ncg2AkzjrEuhCsuUXSueKIjheFAL/XKBS6BY46fHAAfew0U9A==

Firmante: COMPA&IA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR SA DE CV  
RFC: MRC750717CT5

Número de Serie: [Redacted]  
Fecha de Firma: 23/05/2025 09:42

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Se testa: **Cadena Original, Número de Serie, Registro Federal de Contribuyentes y Certificado**, por considerarse información confidencial de personas físicas y morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ekNEyQw1+5D7tmvxEcEgP7AZMoQjjlrJXiTT++QmbgwF3MqimoMRcwoKZA+YKDirROvXVZzh5Zd27VMRWJ0mkDFyKkEfxj+1V+tTSzlbJqJpVuQy40n6cHI7WCi9U9iW8EA9z4hTk2m9GU+gpXvy22WCZBahX7  
IaU+dc6Avusg7OWualH4vi8HIZDaG6EMmo97J/YE8kvHgrnJVPiVtFqEljUafdP5PvUHMTDcvMms1TwTo8BOMhANNc5TrwvSPiKv4R3e5AM+rSyQ4tSXfUS5WOLQm28xWaX91PWKj1j6iu7f9XOt3VmVFLIw0P  
46qago9862CDqXTrTJY4tQ==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000022448 - 2025

Dependencia Solicitante: D0033 Delegación Yucatán  
SEI Servicios Integrales  
33010010 Oficina del OOAD YUCATAN

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Digitaliz

Fecha Impresión: 28/04/2025 Fecha Validación: 28/04/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,750,208.00 51331017 3390308 SERV. INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN

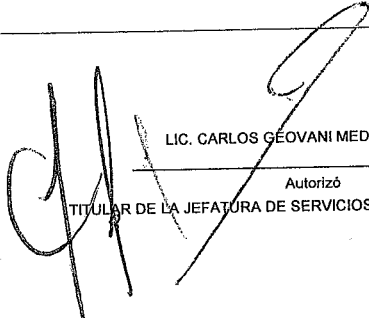
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,527.3	222.9	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 1,750,208.00  
UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTAMIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MN

  
LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
Autorizó  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Biomédica Delegacional

Of. N° 339001200100/CBD-050/JSA-350/2025  
Mérida, Yucatán a 16 de abril de 2025

Asunto: Solicitud de Convenio Modificatorio  
Contrato 050GYR011T05625-001.

Lic. Harry Irizar Leyva  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento  
y Equipamiento.

Presente. -

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento del 20% en monto y ampliación en vigencia al 30 de septiembre del 2025 del contrato **050GYR011T05625-001**, correspondiente a la contratación de ADQUISICIÓN DE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG).

La razón fundada para solicitar la ampliación derivada de Oficio No. 0953 8461 2B30/CTSMI/081 de fecha 24 de marzo del 2025, signado por Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Apoyo, mediante el cual se da visto bueno para iniciar trámites correspondientes para garantizar la prestación del SMI de DIG hasta el 30 de septiembre de 2025. Se adjunta el Oficio en comento al presente para pronta referencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D. ESTATAL EN YUCATÁN  
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Geovani Medina Roca  
Titular de la Jefatura de Servicios  
Administrativos

MAAN

C.C.P.

- Expediente JSA.
- Expediente CBD
- Minutario.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D. ESTATAL EN YUCATÁN  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**RECIBIDO**  
22 ABR 2025

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No. FOLIO 420

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONT. DE SERV.

22-04-25 URGENTE  NORMAL

REMITIDO A:

OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

OFICINA DE ADQUISICIONES

OFICINA DE CONTRATOS

ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

YUCATÁN  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FECHA: URGENTE  NORMAL

DEPTO. DE SUBSISTENTE Y CONTROL DE ABASTO  DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

OFICINA DE CONTROL DE ABASTO  OFICINA DE ADQUISICIONES

OFICINA DE SUBSISTENTE  OFICINA DE PLANEACIÓN

OFICINA DE SISTEMAS  OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE APS.  ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:



COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

FECHA: 23-04-25

REMITIDO A:

MESA PRESUPUESTAL

SANCCIONES

MESA CONTABLE

ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

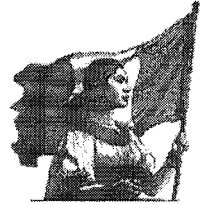
24 ABR. 2025

**RECIBIDO**  
OFICINA DE CONTRATOS

**RECIBIDO**  
23 ABR. 2025

OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

2025  
La Mujer Indígena



**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ **081**  
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

**Asunto:** Vo.Bo. para realizar convenios  
modificatorios y garantizar los SMI

**Titulares de los Órganos de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatales,  
Regionales y Directores de las Unidades  
Médicas de Alta Especialidad**

**Atención:** Administradores de Contrato de  
los SMI

Hago referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales Plurianuales para el período 2025-2028, realizadas en conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, en virtud de las cuales se les **instruye a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes Servicios Médicos Integrales (SMI) al 30 de septiembre de 2025:**

- Hemodiálisis Interna (HI)
- Hemodiálisis Subrogada (HS)
- Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
- Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)
- Trasplantes

Por lo anterior, **sirva la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.**

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.





Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ 081
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

Table with 7 columns: No. de procedimiento de contratación, PMR a utilizar (del servicio), Fechas de: Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación, Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse), Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse), Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación, Estimada de Formalización de Contrato

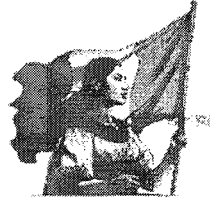
De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

Table with 8 columns: COAD/UMAE, Número de contrato, Persona moral o física Adjudicada, Servicio al que corresponde, Vigencia del contrato, Precio Unitario Adjudicado (por clave), Montos Mínimos adjudicados, Montos Máximos adjudicados

Table with 2 columns: Servidor Público, Correo electrónico. Lists names and titles of staff members and their corresponding email addresses.

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.





**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ **081**  
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico [omar.ramirezv@imss.gob.mx](mailto:omar.ramirezv@imss.gob.mx), o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas del SMI para CEO comunicarse con el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicio Médicos Indirectos, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14435 o 14420, para cuestiones técnicas del SMI para HERI comunicarse con el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14448, para cuestiones técnicas del SMI para PMI comunicarse con el Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, Coordinador de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para HI o HS comunicarse con el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14458 o 14441, para cuestiones técnicas del SMI para DIG comunicarse con la Dra. Claudia Hernández González, Coordinadora de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para Trasplantes comunicarse con la Mtra. Vanessa Elizabeth López González, Jefa de Área, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14414.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Dr. Carlos Ramírez Ramos**  
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. José Arturo Velázquez García. Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Dr. Ernesto Krug Llamas. Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel
- Dra. Beatriz Pérez Antonio. Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

GJRB/EMH/VELG/CHG/LACC

Handwritten scribbles and marks in the center of the page.



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Contratos

Oficio N° 338001150900/CAE/DABCS/OC-1857  
Mérida, Yucatán, a 07 de mayo de 2025

**Asunto:** Solicitud para realizar convenio modificatorio.

**C. DULCE MARÍA YAÑEZ HERNÁNDEZ**

**APODERADA LEGAL DE COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R., S.A. DE C.V.**

Fraccionamiento Industrial La Noria, S/N, entre la Autopista México-Querétaro y Km 200  
Localidad Villa del Marques, en el Municipio El Marques, en el Estado de Querétaro, Código Postal 76240  
Teléfono: [REDACTED], correo electrónico [dyanez@cmr3.com.mx](mailto:dyanez@cmr3.com.mx) y [REDACTED]

**Presente**

De conformidad con el numeral 4.3.2.1.3 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y derivado del Oficio No. 339001200100/CBD-050/JSA-350/2025, de fecha 16 de abril del 2025, suscrito por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el cual, solicita la gestión y trámite para la elaboración de un convenio modificatorio a fin de **ampliar la vigencia al 30 de septiembre del 2025 y el incremento del 20%** del contrato **050GYR011T05625-001**, para el **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL 03 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025**, derivado de la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025), por medio del presente se solicita emita sobre su conformidad o rechazo a lo solicitado, a fin de informar al área requirente.

Cabe señalar que en caso de aceptar, deberá tramitar el endoso de la fianza correspondiente, de conformidad con las cláusulas Séptima y Novena del Contrato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**LAE. Harry Irizar Leyva**  
**Titular de la Coordinación de**  
**Abastecimiento y Equipamiento**

Con copia:

- Expediente de contrato

JFCG/JAUF/AKEH

Se testa: **Número Telefónico y Correo Electrónico Personal**, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**